

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

En la evaluación para profesor ayudante doctor serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes:

1. Formación Académica (22%).
2. Docencia. (25%).
3. Publicaciones. (20%).
4. Participación en proyectos y contratos de investigación. (15%).
5. Restante actividad investigadora. (13 %).
6. Otros méritos. (5%).

1. Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

2. Al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

3. Se considera como candidato no idóneo a aquel cuya puntuación total obtenida como suma de los apartados 2 y 3 del baremo (Docencia y Publicaciones) no supere el 20% de la nota máxima posible.

PUNTOS SOBRE UNA NOTA MÁXIMA GLOBAL DE 100

1. Formación académica (hasta 22)

1.1. Titulaciones de primer y segundo ciclo (hasta 10)

1.1.1. Titulación: graduado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente.

Puntuación: nota media del expediente □ 2.

1.1.2. Otras titulaciones universitarias (máster oficial, diplomado, ingeniero técnico)

Puntuación: nota media del expediente □ 1.

No se contabilizará como un título distinto de primer ciclo el conducente a la obtención de otro de segundo ciclo (Por ejemplo el título de ingeniero técnico necesario para acceder al segundo ciclo de ingeniero superior).

1.2. Tercer ciclo (hasta 10)

1.2.1. Cursos de doctorado, líneas de investigación y máster oficiales de tercer ciclo (o equivalente) (hasta 3)

Puntuación: nota media del expediente \square 1,0

1.2.2. DEA, suficiencia investigadora o trabajo fin de máster oficial de tercer ciclo (hasta 1).

Puntuación: 1.

1.2.3. Tesis doctoral (hasta 4)

Puntuación: aprobado=1, notable=2, sobresaliente=3, sobresaliente cum laude=4.

1.2.3. Premio extraordinario de doctorado: 2

1.3. Cursos, seminarios y talleres (hasta 2)

1.3.1. Otros títulos propios universitarios: magíster, postgrados, diplomas de especialización, etc.

Puntuación: hasta 0,1 por cada 10 horas.

2. Docencia (hasta 25)

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación de la docencia acreditada por el candidato con el perfil de la plaza ofertada en base al siguiente criterio: coeficiente 1 para docencia directamente relacionada con el perfil de la plaza; 0,5 para docencia afín; 0,1 para docencia no relacionada.

2.1 .Experiencia docente según P.O.D. de la Universidad de Zaragoza o, en su caso, el equivalente de otra universidad (hasta 20)

En ningún caso se valorará la docencia evaluada negativamente.

Por cada año con responsabilidad docente y dedicación de 180 h o superior en figura contractual diferente a la de profesor ayudante: 3,5

Las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional

Por cada año a tiempo completo como ayudante: 3,0

Por cada 60 horas de docencia impartidas como becario de investigación o contratado de reincorporación: 1

Por cada proyecto fin de carrera, de grado o tesina dirigida como único director (como codirector se asignará el 50%): 0,25

La puntuación obtenida por este concepto no excederá de 1,5 puntos.

Por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado a tiempo completo (32 h/semana): 0,5.

No se podrá contabilizar más de un proyecto de innovación docente a tiempo completo en el mismo curso académico. Las participaciones a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la dedicación.

2.2. Formación en la metodología para la docencia y en técnicas y tecnologías didácticas (hasta 5)

Por cada 10 h cursadas en cursos de metodología docente o en técnicas y tecnologías didácticas: 0,25.

3. Publicaciones (hasta 20)

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación de la publicación o la participación en congreso con el Área de Conocimiento en la que se convoque la plaza: coeficiente 1 para méritos directamente relacionados; coeficiente 0,5 para méritos afines; coeficiente 0,1 para méritos no relacionados.

3.1. Publicaciones y patentes (hasta 16)

3.1.1. Publicaciones en revistas de investigación (hasta 12)

Revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I.

La puntuación se compondrá de dos sumandos.

Primer sumando: 1. FI (Factor de Impacto de la revista).

Segundo sumando: CE (Coeficiente de Extensión) × CNA (Coeficiente de Número de Autores), siendo:

CE = 1.5 para artículos y CE = 0.3 para notas o tablas.

CNA = 1.0 para 1 autor,

0.8 para 2 autores,

0.6 para 3 autores,

0.4 para 4 autores y

0.2 para 5 ó más autores.

Otras revistas con sistema de revisión

La puntuación se compondrá únicamente del segundo sumando de la correspondiente a las revistas pertenecientes a J.C.R. o S.C.I.

3.1.2. Libros de investigación

Puntuación: CNA × CD (Coeficiente de Difusión), siendo:

CD = 3.0 para editoriales que publiquen revistas con sistema de revisión,

2.0 para editoriales con difusión internacional y

1.0 para editoriales con difusión nacional.

CNA = se utilizará el ratio del apartado 2.1.1 para el número de autores del capítulo.

3.1.3. Patentes

Puntuación: $CNA \times C$ ($C = 4$ para patentes en explotación, $C = 2$ para patentes internacionales que no estén en explotación y $C = 1.5$ para patentes nacionales que no estén en explotación).

3.1.4. Publicaciones docentes (hasta 4)

Puntuación: $CNA \times CNC \times C$ ($C = 2$ para libros con ISBN y $C = 0.5$ para el resto de publicaciones docentes).

$CNC = N^{\circ}$ de capítulos en los que participa el autor / N° total de capítulos

$CNA =$ se utilizará el ratio del apartado 2.1.1. En el caso de que el solicitante sea coautor de varios capítulos con un número diferente de autores en cada uno de ellos, para el cálculo de CNA se considerará una media ponderada de los capítulos en los que participe.

4. Participación en proyectos y contratos de investigación (hasta 15)

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación del proyecto o el contrato con el Área de Conocimiento en la que se convoque la plaza: coeficiente 1 para méritos directamente relacionados; coeficiente 0,5 para méritos afines; coeficiente 0,1 para méritos no relacionados.

4.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos (hasta 10)

Por cada año de participación en un proyecto obtenido en convocatorias públicas con 32 h/semana de dedicación: 2,5

Las participaciones inferiores en periodo y dedicación se puntuarán de manera proporcional.

En los proyectos sin justificación de horas de dedicación se contabilizará una dedicación de 12 h/semana por proyecto.

En ningún caso podrán otorgarse más de 2.5 puntos por año.

4.2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública (hasta 5)

Por cada año de participación a tiempo completo: 1,25

Por cada año de participación a tiempo parcial en un proyecto: 0,75

En ningún caso podrán otorgarse más de 1.25 puntos por año.

5. Restante actividad investigadora (hasta 13)

5.1. Estancias en centros nacionales o extranjeros (hasta 5)

5.1.1. Estancias de investigación de postgrado en otros centros universitarios o de investigación no vinculados estatutariamente a la Universidad de Zaragoza o con la universidad de origen del solicitante (hasta 2)

Puntuación: 2.0 por cada año en un centro de prestigio internacional y 1.0 por cada año en otros centros

Las estancias de duración inferior a un año se puntuarán de manera proporcional.

Sólo se contabilizarán estancias en centros en los que se haya permanecido, al menos, un mes en total, pudiéndose haber alcanzado esta cifra en varios periodos no consecutivos.

5.1.2. Intercambios con universidades extranjeras (hasta 1)

Puntuación: 1.0 por cada 60 créditos cursados con una beca de intercambio

5.2. Becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas (hasta 3)

5.2.1. Por cada año de permanencia como becario de investigación o contratado por la Universidad a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas: 2,0

Serán evaluables aquellas becas que cumplan los siguientes requisitos:

- Convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada.
- Dotación económica equivalente a las becas de los programas nacionales.
- Beca convocada para un periodo no inferior a tres años.

Las becas disfrutadas por periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.

5.2.2. Por cada año completo que se haya disfrutado de una bolsa o ayuda de carácter competitivo: 1,0

Las bolsas y ayudas obtenidas para periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.

5.3. Becas, bolsas y ayudas de carácter no competitivo recibidas (hasta 1)

5.3.1. Por cada año de permanencia como becario de investigación, becario de colaboración o contratado por la Universidad: 0,75

Las becas disfrutadas por periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.

5.3.2. Por cada año completo que se haya disfrutado de una bolsa o ayuda de carácter no competitivo: 0,75

Las bolsas y ayudas obtenidas para periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.

Para aquellas ayudas que no se encuentren vinculadas a un periodo temporal (por ejemplo, ayuda para viaje), la comisión de selección equipará la dotación económica con un periodo temporal equivalente.

5.4. Participación en congresos y conferencias científicas (hasta 4)

5.4.1. Por cada comunicación a congreso de carácter internacional (hasta 2,5)

Puntuación: 2.0xCNA para conferencias invitadas, 1.5xCNA para ponencias y 0.75xCNA para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles).

CNA= 1.0 para 1 autor,

0.9 para 2 ó 3 autores,

0.8 para 4 ó 5 autores,

0.7 para más de 5 autores

5.4.2. Por cada comunicación a congreso de carácter nacional (hasta 1,5)

Puntuación: 1.5xCNA para conferencias invitadas, 0.75xCNA para ponencias y 0.5xCNA para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles).

CNA= 1.0 para 1 autor,

0.9 para 2 ó 3 autores,

0.8 para 4 ó 5 autores,

0.7 para más de 5 autores

6. Otros méritos (hasta 5)

6.1. Experiencia profesional no universitaria (hasta 3)

6.1.1. Experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo relacionado con la plaza (hasta 2,5)

Puntuación: 1.0 por cada año a tiempo completo (40 h/semana).

Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.

6.1.2. Cursos de formación impartidos dentro de la empresa o relacionados con el trabajo desempeñado y no contemplados en otros apartados (hasta 0,5)

Puntuación: 0.25 por cada 10 h impartidas.

No se contabilizarán cursos de menos de 10 h.

6.2. Participación en órganos universitarios (hasta 1,5)

Por cada año de pertenencia a Comisiones de Docencia, Proyectos, Garantía de Calidad, Evaluación de la Calidad: 0,3

Por cada año de pertenencia a Junta de Escuela o de Facultad: 0,2

6.3. Tutela de prácticas externas regladas por una universidad (hasta 0,25)

Por cada 12 créditos ECTS reconocidos al estudiante o 300h realizadas por el estudiante (0,25)

6.4. Otros méritos (hasta 0,25)

Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, etc.).